

**MODIFICACION CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA "MEJORAMIENTO
PROGRESIVO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"**

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Y

Municipalidad de Puente Alto

En Santiago a 02 de mayo de 2012, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, en adelante la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don **Miguel Flores Vargas**, cédula nacional de identidad Nº 8.929.175-5, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y por la otra, la l. Municipalidad de **Puente Alto**, en adelante "la Municipalidad", representada por su **Alcalde, don Manuel José Ossandón Irrázabal**, cédula nacional de identidad Nº 7.022.006-7, ambos domiciliados en Av. Concha y Toro Nº 1820, comuna de Puente Alto, **Región de Metropolitana**, se acuerda la siguiente modificación de convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº 20.557 de 23/12/2011, del Presupuestos del Sector Público para el año 2012, en la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional– Subtítulo 24, Transferencias Corrientes – Ítem 03, A Otras Entidades Públicas – Asignación 029, Municipalidades – contempla recursos para apoyar la gestión municipal. La glosa 03 asociada a esta asignación señala: *"Estos recursos se destinarán al fortalecimiento de la gestión municipal de acuerdo a lo que se establezca en los convenios celebrados entre esta Subsecretaría y los respectivos municipios"*
2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo destinó parte de los recursos considerados en el Presupuesto del año 2011, con igual identificación presupuestaria a la señalada precedentemente, para implementar el "Programa de Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", en el que participan diversas municipalidades invitadas por la Subsecretaría, con la finalidad de apoyarlas en el fortalecimiento y mejoramiento continuo de su gestión.
3. Que, dicho Programa, que se inició el año 2011, se desarrolla en dos etapas: la primera considera un proceso de Autoevaluación de la Gestión Municipal y el Diseño de un Plan de Mejoras, y la segunda, contempla la implementación del Plan de Mejoras. Este Programa es secuencial y progresivo en el sentido que una vez realizada la primera y la segunda etapa, la municipalidad deberá volver a ejecutar la primera, lo que se repetirá en ciclos consecutivos.
4. Que, en dicho contexto con fecha 14 de junio de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Puente Alto, suscribieron un Convenio de Participación en el Programa Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal, aprobado por Decreto Exento Nº 2677, de 20 de Junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad



Pública, totalmente tramitado 11/07/2011. Dicho convenio tiene vigencia hasta el 31 de julio del año en curso.

5. Que, mediante el presente instrumento, la SUBDERE y la Municipalidad acuerdan en modificar el convenio antes referido, en el sentido de extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Las partes expresan que suscribieron un Convenio de Colaboración con cargo a los recursos del Programa 02, subtítulo 24, Ítem 03 Asignación N° 029, denominada "Municipalidades" del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del año 2011-, en cuyo contexto la SUBDERE se comprometió a financiar a la Municipalidad la implementación del "Programa de Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal". Dicho Convenio fue suscrito con fecha 14 de junio de 2011, siendo aprobado por Decreto Exento N° 2677, de 20 de junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SEGUNDO: Las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio indicado precedentemente en el sentido de extender su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013.

TERCERO: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del convenio que por este acto se modifica.

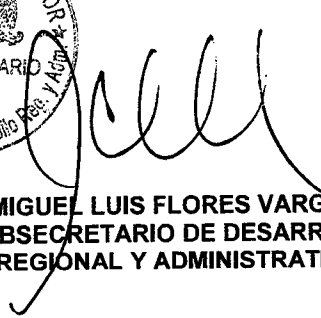
CUARTO: El nombramiento de don Miguel Luis Flores Vargas como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en el Decreto Supremo N° 178 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. El nombramiento de don Manuel José Ossandón Irrazabal como Alcalde de la Municipalidad de Puente Alto, consta de sentencia de Calificación y Proclamación de fecha 17 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la **Región de Metropolitana**, formalizado mediante Decreto Alcaldicio 1.756, de 06 de diciembre de 2008.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la SUBDERE y el restante en el de la Municipalidad.

En comprobante y previa lectura, firman:


MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRRÁZABAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO




MIGUEL LUIS FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

25 OCT 2012

EX. N° **1773** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de participación en el Programa "**Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal**", celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Puente Alto, en el sentido de extender su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013.

2) Decreto Exento N° 2038, del 16/05/12.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de Convenio de fecha 02 de 02 de mayo del 2012, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


RENE BORGNA VERDUGO
ALCALDE(S)